13/11/2014

Calama: condena a abuelo por abusar de nieta de 11 años

El Fiscal Claudio Sobarzo Tassara, obtuvo una sentencia de condena con una pena de 6 años de presidio mayor en su grado máximo, en contra de Daniel Elías Hernández Faúndez, de 55 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de cometer el delito de abusos sexuales reiterados en perjuicio de su nieta de 11 años, a la fecha de cometidos los ilícitos. La niña era nieta de su conviviente pero el imputado según sus propias palabras la crió desde recién nacida, como si fuera su nieta.

Según la acusación presentada por la Fiscalía, durante los meses de agosto y septiembre del año 2011 época en la cual la menor vivía en la casa de su abuelo, en la calle Arturo Prat de Calama, el imputado aprovechó en varias oportunidades que la menor dormía para realizar sobre ellas conductas de significación sexual, oportunidades en que la menor despertaba y el imputado se retiraba del lugar. En septiembre de ese mismo año la niña reveló a sus familiares la conducta de su abuelo.

El Tribunal, luego de escuchar el testimonio de la víctima, su madre, su profesora y psicóloga que la atendió, dio por acreditado el hecho. y la participación que en el mismo cupo a Hernández Faúndez. desestimando la petición de la defensa de absolver a su representado, ya que según esté nunca había tocado a la menor..

Atendida la extensión de la pena, no se concedieron beneficios para el cumplimiento alternativo.